



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, septiembre primero de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00825 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	YALINE VARGAS GALLEGO
Demandado:	LUZ ANGELICA FRANCO ZULUAGA
Asunto:	Se ordena oficiar EPS

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, a fin de que informe a este Despacho Judicial, el nombre y dirección de la empresa a través del cual se encuentra vinculada la señora LUZ ANGELICA FRANCO ZULUAGA, identificada con CC. 43.560531, toda vez que la misma figura como cotizante en el régimen contributivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Civil 17 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8762dbe76f5ba676a3f5b78ec1f1b7ea530a1bd4c785721b81cb6387c61eedd0

Documento generado en 01/09/2021 03:45:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>